

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

**CVE-2010-9386** *Orden EMP/52/2010, de 15 de junio, por la que se modifican la Orden de 17 de julio de 2002, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y la Orden SAN/12/2005, de 16 de febrero, por la que se crea la tarjeta acreditativa del título de familia numerosa.*

La nueva configuración de la gestión de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Cantabria instituida mediante la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y la asunción de las competencias de gestión de los servicios sociales por este organismo autónomo, obliga a modificar las normas reguladoras de determinados títulos que venía expidiendo la antigua Dirección General de Servicios Sociales, para acomodar las tarjetas acreditativas de los títulos a la nueva organización competencial, así como a la imagen corporativa del citado organismo autónomo.

Así, procede modificar los respectivos Anexos I de la Orden de 17 de julio de 2002, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y de la Orden SAN/12/2005, de 16 de febrero, por la que se crea la tarjeta acreditativa del título de familia numerosa.

No obstante haber sido dictadas las ordenes que se modifican por la antigua Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, procede su modificación por la Consejería que aprueba esta Orden, habida cuenta de que en virtud del Decreto 9/2007, de 12 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la Consejería de Empleo y Bienestar Social le corresponden las competencias en las materias de políticas sociales y servicios sociales que se atribuía a la anterior Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

#### Artículo 1.

1. Se modifica la Disposición Adicional Única de la Orden de 17 de julio de 2002 por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, que quedará redactada de la siguiente forma:

“Disposición adicional única. La tarjeta acreditativa del grado de discapacidad tendrá un anverso y un reverso conforme al modelo que figura como Anexo I. Tendrá una anchura de ochenta y cinco milímetros (85 mm) y una altura de cincuenta y cinco milímetros (55 mm.), en colores blanco y naranja pantone 158C, figurando en el anverso la leyenda “Gobierno de Cantabria, Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y las siglas ICASS, así como los demás extremos que figuran en el modelo. La tarjeta será plastificada e incorporará las oportunas medidas de seguridad para garantizar su autenticidad.

2. Se modifica el Anexo I de la Orden de 17 de julio de 2002, en la forma que se contempla en el Anexo I de esta Orden.

#### Artículo 2.

1. Se modifica la Disposición Adicional Única de la Orden SAN/12/2005, de 16 de febrero, por la que se crea la tarjeta acreditativa del título de familia numerosa, que quedará redactada de la siguiente forma:

